



DECRETO N° 509/

LAJA, 23 de febrero del 2011

VISTOS:

- 1.- Padem 2011.
- 2.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESTINASE** a la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la dotación de la escuela G-985 "Santiago Amengual Bolbantin", para desempeñarse a contar del 01 de marzo del 2011, en la dotación que se señala:

nombre : **Margarita del Carmen Hidalgo Valdebenito**
rut : 08.092.155-1
titulo : Profesor de Educación Básica,
: Licenciado en Educación
Establecimiento : Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
jornada : titular, 30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *23.02.11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309